

**CONVOCATORIA PÚBLICA**  
**N° EMAGUA/2013-005**  
**Ref. 003**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**PERSONAL EVENTUAL**  
**CARGO: PROFESIONAL IV-**  
**PROFESIONAL EN CONTABILIDAD**

**1. ANTECEDENTES.**

El Directorio de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua - EMAGUA de acuerdo a sus facultades conferidas mediante Resolución de Directorio-EMAGUA/004/2012 en fecha 06 de septiembre de 2012 resuelve aprobar el Plan Operativo Anual de la gestión 2013.

Mediante Resolución de Directorio-EMAGUA/003/2012 de fecha 9 de mayo de 2012, se aprueba la nueva Estructura Organizacional y Escala Salarial, encontrándose vigente a la fecha.

En fecha 28 de marzo de 2013, se emitió la Resolución Administrativa N°049, que aprueba los perfiles de cargo y remuneraciones para el personal eventual de la entidad, entrando en vigencia en fecha 8 de abril de 2013.

Por lo tanto en el marco de lo señalado anteriormente y tomando en cuenta los convenios correspondientes y acuerdo a las necesidades institucionales de EMAGUA de contar con personal idóneo y calificado, se ha determinado por conveniente contratar los servicios de un **PROFESIONAL IV - PROFESIONAL EN CONTABILIDAD** dentro de la modalidad **PERSONAL EVENTUAL a PLAZO FIJO**, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

**2. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

Cargo – Descripción del Cargo	<b>PROFESIONAL IV - PROFESIONAL EN CONTABILIDAD</b>
Dependencia	<b>GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>
Lugar de trabajo	<b>ENTIDAD EJECUTORA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA –OFICINA NACIONAL</b>

**3. SUPERVISIÓN**

La verificación del cumplimiento de las funciones, tareas y actividades a desarrollar en el cargo estarán a cargo del Responsable de Contabilidad

#### 4. OBJETO

Garantizar el registro de todas las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales generadas en la administración de los recursos de los proyectos con los cuales cuenta **EMAGUA**, así como el control de los respaldos correspondientes en cada operación.

#### 5. FUNCIONES

- a) Asegurar la aplicación efectiva de los sistemas de administración financiera gubernamental de la Ley No. 1178 y el apoyo logístico económico y financiero para las unidades sustantivas de EMAGUA para el logro de la ejecución de la inversión planificada.
- b) Aplicar políticas nacionales en la gestión Financiera, aplicando los Sistemas de Administración Gubernamental establecidos por la Ley N° 1178 y otras disposiciones y normativas conexas, que sean de competencia de la Entidad.
- c) Atender y subsanar recomendaciones de Auditoría Interna y la Contraloría relacionadas con Contabilidad Fiscal.
- d) Aplicar el Sistema de Contabilidad Integrada, de conformidad a las Normas Básicas establecidas en el marco de la Ley N°1178 y el Sistema Nacional de Inversión
- e) Elaborar Asientos de Ajuste Contables.
- f) Elaborar Comprobantes C-31 de pago en estado Verificado
- g) Apoyar en la elaboración de los Estados Financieros a fin de Gestión.
- h) Apoyar en la correcta contabilización de comprobantes y emitir reportes de control de forma periódica.
- i) Apoyar en la correcta emisión de estados financieros por línea de financiamiento.
- j) Otras funciones relacionadas al cargo.
- k) Cumplir el Reglamento Interno de Personal y otra normativa interna.
- l) Revisar los gastos menores y Fondos en Avance.
- m) Otras actividades en el ámbito de su competencia por instrucciones superiores.

#### 6. REQUISITOS

##### 6.1.FORMACIÓN

- Título en Provisión Nacional en Auditoría o Contaduría Pública.

##### 6.2.EXPERIENCIA

- **Experiencia General:** 2 años y 6 meses a partir de la emisión del Título en Provisión Nacional.

- **Experiencia Específica:** 1 años y 6 meses en el sector público o privado en funciones relacionadas al cargo.

### 6.3 CONOCIMIENTOS

- Normativa vigente en materia impositiva

## 7. RELACIONES INTRAINSTITUCIONALES

Con las diferentes Unidades de la Estructura Organizacional de la Entidad Ejecutora de Medio Ambiente y Agua.

## 8. RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Con las diferentes entidades públicas, descentralizadas, desconcentradas, autónomas y autárquicas, así como empresas de carácter privado con las que se mantenga una relación contractual.

## 9. PRODUCTOS ESPERADOS

Gestión óptima de las actividades que le sean asignadas al personal, detalladas en informes de actividades y resultados obtenidos.

## 10. INFORMES

El Profesional en Contabilidad deberá presentar un informe mensual de actividades al Gerente Administrativo Financiero vía Responsable de Contabilidad, conforme a los puntos 4, 5 y 9.

## 11. REMUNERACIÓN

La modalidad de pago corresponde a la Partida Eventual, y la remuneración será en forma mensual por un monto equivalente a Bs8.100.00 (OCHO MIL CIEN 00/100 BOLIVIANOS).

## 12. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración por el periodo comprendido entre la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013, mismo que podrá ser ampliado por un nuevo periodo, de acuerdo a requerimiento institucional previa evaluación satisfactoria.